



DECRETO N° 1527

TEMUCO, 05 NOV 2024

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.10.2024 presentada por SAFARI VET LIMITADA.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-29288, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29288
Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTA
Código Actividad	:	477.201
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. LOS CREADORES N°0191 LOCAL1768
Nombre Del Contribuyente	:	SAFARI VET LIMITADA.
Rut	:	76.726.564-6
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre Rep. Legal	:	FERNANDO SEBASTIAN TIZNADO GODOY
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	3205-221
Email	:	contacto@safarivet.cl
Celular	:	[REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	:	FARMACIA VETERINARIA
Código Actividad	:	477201
Fecha De Solicitud	:	28.10.2024
Otorgación N°	:	30
Fecha Otorgamiento	:	28.10.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

3016337